



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría.

RESOLUCIÓN No. 204

(08 ABR 2026)

“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Artículo 35 del Acuerdo 04 de 2025, artículo 36 del Acuerdo 004 de 2023, y

CONSIDERANDO

Que el párrafo único del artículo 36 del Acuerdo No. 004 del 9 de febrero de 2023 expedido por el Consejo Superior Universitario, establece que: *“Se faculta al Rector de la Universidad para realizar, mediante resolución, los traslados presupuestales desde el tercer nivel de desagregación del presupuesto de funcionamiento en adelante, de cada fondo presupuestal que permitan dar cumplimiento a las obligaciones legales o pagos prioritarios. Toda modificación que realice será comunicada en la siguiente sesión del Consejo Superior Universitario”*.

Que, el Artículo 35 del Acuerdo 04 de 2025, establece *“Funciones del Rector: ...g) Realizar los movimientos presupuestales que se requieran en el curso de la vigencia fiscal, conforme al procedimiento y montos fijados en los Estatutos Financiero y presupuestal, y de Planeación de la Universidad”*

Que mediante resolución No. 024 del 29 de diciembre de 2025 expedida por el Consejo Superior Universitario se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2026, por la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$548.567.755.000) M/CTE.

Que mediante Resolución 004 del 19 de febrero de 2026 expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de los fondos presupuestales *“COMÚN”* e *“INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”* de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2026, en virtud de lo cual se realizaron adiciones por las sumas de VEINTE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$20.765.073.788) M/CTE al fondo *“COMÚN”*, y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$2.264.706.268) M/CTE al fondo de *“INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”*, respectivamente.

Que mediante Resolución 005 del 19 de febrero de 2026 expedida por el Consejo Superior Universitario, se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del fondo presupuestal *“INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL”* de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia fiscal 2026, en virtud de lo cual se realizó una adición por la suma de TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría.

RESOLUCIÓN No. 204

(08 ABR 2026)

"Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026"

CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$3.351.694.980) M/CTE.

Que, en consecuencia, el presupuesto vigente general de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026, asciende al valor de QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL TREINTA Y SEIS PESOS (\$574.949.230.036) M/CTE, distribuido en cada uno de los fondos presupuestales así:

FONDO	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2026
FONDO COMÚN	525.804.727.788
FONDO DE INVERSIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	48.932.712.248
FONDO DE PRÉSTAMOS	211.790.000
TOTAL, PRESUPUESTO GENERAL	574.949.230.036

Que en aplicación del párrafo único del artículo 36 del Acuerdo No. 004 del 9 de febrero de 2023 expedido por el Consejo Superior Universitario, que establece: *"Se faculta al Rector de la Universidad para realizar, mediante resolución, los traslados presupuestales desde el tercer nivel de desagregación del presupuesto de funcionamiento en adelante, de cada fondo presupuestal que permitan dar cumplimiento a las obligaciones legales o pagos prioritarios. Toda modificación que realice será comunicada en la siguiente sesión del Consejo Superior Universitario"*; mediante resoluciones de rectoría nro. 043 del 29 de enero de 2026, 099 del 11 de febrero de 2026 y 180 del 10 de marzo de 2026, se efectuaron traslados al interior del Presupuesto de Gastos del Fondo "COMÚN" de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026 entre los rubros registrados desde el tercer nivel de desagregación.

Que, mediante comunicación fechada el 30 de marzo de 2026, la Decana de la Facultad de Artes ASAB informó sobre la necesidad de alquilar espacios tipo teatro para el desarrollo de las distintas asignaturas de los proyectos curriculares de Artes Escénicas y Arte Danzario de la Facultad de Artes ASAB durante la vigencia 2026. Asimismo, señaló la importancia de garantizar la continuidad en la disponibilidad de los espacios actualmente arrendados, cuyo contrato vence el 6 de junio de 2026, en los cuales se desarrollan las actividades propias de la Facultad.

Que, mediante oficio OTH-1101-2026 del 6 de abril de 2026, el Jefe de la Oficina de Talento Humano informa la disponibilidad de recursos, con el propósito de atender necesidades de carácter prioritario que, a la fecha, no cuentan con apropiación suficiente.

Que mediante oficio calendado el 6 de abril de 2026 remitido por la Rectoría, se solicita efectuar traslados entre los rubros de *"Cesantías Fondos Privados Docentes"* y *"Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o"*



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Rectoría

RESOLUCIÓN No. 204

(08 ABR 2026)

“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

arrendados”, con el objeto de garantizar los espacios requeridos por la Facultad de Artes para el desarrollo de sus actividades misionales.

Que en el artículo 18 del Acuerdo 04 de 2023 se establece: *“PRIORIZACIÓN DEL GASTO. La apropiación de los gastos deberá efectuarse como la jerarquización o priorización de las siguientes partidas: ...g) Los demás gastos generales”*

Que, teniendo en cuenta las necesidades prioritarias pendientes de financiación, así como el cumplimiento de las funciones misionales de la Universidad en particular, en lo relacionado con la Docencia, se hace necesario efectuar traslados entre los rubros del Fondo Presupuestal Común, previa certificación de la disponibilidad de saldos.

Que, mediante certificación expedida por la Unidad de Presupuesto, se informa el saldo libre de apropiación de los rubros a contracreditar.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTICULO 1º. Efectuar traslados al interior del Presupuesto de Gastos del fondo presupuestal denominado *“FONDO COMÚN”* de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026, entre los rubros registrados desde el tercer nivel de desagregación, por valor de SEISCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$611.964.234) M/CTE, así:

CÓDIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO VIGENTE	CRÉDITO	CONTRA CRÉDITO	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2.1.1.01.02.003.02.2	Cesantías Fondos Privados Docentes	5.328.031.810		- 611.964.234	4.716.067.576
2.1.2.02.02.007.02.72112	Servicios de alquiler o arrendamiento con o sin opción de compra, relativos a bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda), propios o arrendados	2.549.082.000	611.964.234		3.161.046.234

ARTICULO 2º. Ordenar a la Unidad de Presupuesto, llevar a cabo las gestiones correspondientes para efectuar el registro del traslado presupuestal en los sistemas de información internos y externos a que haya lugar.

ARTICULO 3º. Comuníquese la presente resolución a la Unidad de Presupuesto de la Oficina Financiera de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, para lo de su competencia.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Rectoría

RESOLUCIÓN No. 204

REC (08 ABR 2026)

“Por la cual se efectúan unos traslados al interior del Presupuesto de Gastos del FONDO COMÚN de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026”

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 08 ABR 2026


Ing. JOSE ANDELFO LIZCANO CARO Ph.D.
Rector

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Diana S. Ahumada Quito	Líder Unidad de Presupuesto	
Revisó y Aprobó:	Laura Tatiana Rodriguez Alfonso	Jefe Oficina Financiera	
Revisó:	Malcom Andrés Polanco López	Prof. Especializado – Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
Revisó y Aprobó	Ivette Catalina Martinez Martinez	Vicerrectora Administrativa y Financiera	
Revisó:	Angélica Soraya Boyacá Carreño	Prof. Especializado – Rectoría	